NUMERO 182.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4390 de fecha 9 de Septiembre de 1931.

NUMERO 183.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4390 de fecha 9 de Septiembre de 1931.

NUMERO 184.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4390 de fecha 9 de Septiembre de 1931.

NUMERO 185.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4394 de fecha 23 de Septiembre de 1931.

NUMERO 186.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4394 de fecha 23 de Septiembre de 1931.

NUMERO 187.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) Gaceta Oficial No. 4394 de fecha 23 de Septiembre de 1931.

NUMERO 188.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 55) véase Gaceta Oficial No. 4395 de fecha 26 de Septiembre de 1931.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 189.

Art. UNICO:— Cuando los días de fiestas nacionales coincidan con un día domingo, el siguiente lunes será considerado también día festivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos treintiuno, años 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
José Fermín Pérez.
Dr. Lorenzo E. Brea.